

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****168****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 409 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard Gómez Almonte, frente a “Inversiones Santo Mejía, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial e “Inversiones Santana Polo, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 24 de julio de 2018 se ha dictado decreto de conciliación a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual no cabe recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada “Inversiones Santo Mejía, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.677/18)

